un revolver con sus capsulas; un farol y un capote, lo que fue entregado al Sereno nuevamente nombrado
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-
sión de que certifico

El Presidente — Fidel Llargués

El Secretario — Mariano Galí

Leonicio Gonzalez Juan

Pedro Puigdomenech

Vicente Segura

Juan Vaus

Vicente Sans

Ramon Ros

Miguel Vilanova Secro

El Presidente — En el pueblo de Mollet a veinte y seis de Diciembre de
Fontanarosa — mil ocho cientos noventa y siete. Reunidos los señores
Gonzalez — del Ayuntamiento que al margen se expresan en la
Galí — sala de sesiones del mismo para celebrar sesion publica
Puigdomenech — ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Fidel Llargues hizo
Segura — este declaro abierta la sesion. Leida el acta de la anterior
Sans — el Sr. Campo manifesto que no podia prestar su aprobacion
Ros — al acta leida, ya que vé que consta en el ella el nombra-
Campo — miento de recaudador del reparto de consumos con
las mismas condiciones que lo era el anterior y no

N. 0.296.318

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1897







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

presentacion de fianza cosa que es de estrañar ya que el Sr. Santamaria, al nombrarse el recaudador cesante propuso que se le diera el uno por ciento de retribucion con la obligacion de dejar los reparto liquidados á lo que se adhirieron los demas Concejales que hoy forman la mayoria. El S. Santamaria contesto que si entonces pensó como dice el S. Campo no quiere esto decir que desde aquella fecha hubiese meditado mejor el asunto y hubiese visto que era conveniente acordarlo en la forma en que se ha hecho. El S. Puigdomenech y el S. Presidente manifestaron que se presentaria la correspondiente fianza. Y despues de pedir el S. Campo que constasen sus manifestaciones se aprobó el acta anterior con los votos en contra de los Sres Campo Segura Ros y Sans.

El S. Santamaria dijo que componiendose el Ayuntamiento de este pueblo de diez concejales en su concepto los cargos elegidos en la sesion del dia diez y ocho ultimo no podian considerarse como definitivos por haber sido elegidos por cinco votos que no es la mayoria absoluta que exige la ley, y siendo interinos debia procederse á nueva votacion y ademas pedia tambien que se ratificasen y aprobasen los acuerdos tomados en la sesion anterior y que constan en el acta

Puesta á votacion la proposicion del S. Santamaria fué aprobada por cinco votos en contra de cuatro que no estuvieron conformes siendo los de los Sres.

Campo, Segura, Vior y Sans. quedando en consecuencia ratificados y aprobados los acuerdos tomados en la sesion anterior. y procediendose de nuevo a la votacion para la eleccion de cargos.

En este estado pasó á ocupar la presidencia D Mariano Gali que es el que obtuvo mayor número de votos en las elecciones, procediendose acto seguido á la eleccion de Alcalde. Los Concejales fueron llamados por orden de votos obtenidos en la eleccion, quienes fueron acercandose á la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papeletas, despues de lo cual se procedió por la presidencia al escrutinio dando el siguiente resultado

D Isidro Llargues obtuvo cinco votos y hubo cuatro papeletas en blanco

Numero de Concejales presentes, nueve

Y habiendo D Isidro Llargues obtenido la mayoria de votos fue proclamado Alcalde presidente interino y pasó de nuevo a ocupar la presidencia

En seguida por el mismo órden se procedió á la eleccion de dos Tenientes de Alcalde, resultando elegido y proclamado con caracter de interinos, para primer Teniente D Narciso Santamaria que obtuvo cinco votos y cuatro papeletas en blanco y para segundo Teniente de Alcalde D Gerónimo Comadaran tambien por cinco votos y cuatro papeletas en blanco

De igual modo se procedió á la eleccion de un Regidor Síndico y un suplente y fueron elegidos para el cargo tambien interinamente D Mariano Gali para Síndico y D Pedro Pingdomenech para suplente, por cinco votos y cuatro papeletas en blanco.

Seguidamente en virtud de lo dispuesto en el artº 25 de la ley electoral para el Senado de fecha 8 Febrero de

1877, teniendo á la vista el padron de vecinos y los repartos de la contribucion territorial y de subsidio industrial se procedió en el acto á formar la lista de los electores contribuyentes en número cuádruplo al de Concejales prevenida en dicho artículo y en la forma siguiente D. Ramon Ros Rosella, D. Vicente Riyol Mutgé, Jaime Jonolleda Ferran, Olegario Dueño Llado, José Morató Prat, Vicente Riera Duran, Salvador Mollet Puig, José Sans Xaxes, José Mutgé Morral, Vicente Rota Falguera Juan Rasadell Cuñe, Pablo Ramon Vallhonesta, Juan Ruyedo meneta Ros, Vicente Plantada y Jonolleda, José Monserda Mayol Pedro Armadans Serra, Pedro Sola Falguera, Jaime Magnon Escu de, Bruno Dueño Llado, Juan Comadaran Eladellas, Marcelino Hermany Segura, Juan Rota Castells, Franco Canal Freiga Juan Manrell Cari, José Vila Termens, Rafael Roses Falguera, José Borrell Esteve Isidro Riyol Albiñana, Salvador Plantada Riera, Juan Prat Sagarra, Vicente Riyol Falguera, Antonio Magnon Estany, Jaime Comarramona Badia, Pedro Roses Roviralta, José Riyol Falguera, Juan Torrents Cari, Andres Dueño Llado, Juan Campys Brunes, José Campys Riyol y Vicente Sans Franci, y hecha la indicada lista acordose se espusiera al publico el dia primero de Enero proximo para los efectos del art.º 26 de la relatada ley.

Luego se acordó nombrar auxiliar de Secretaria con el haber consignado en presupuesto á D. Domingo Vilanova y Cuspinera

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendo la presente acta de que certifico

Isidro Riyol Mutgé

Ramon Ros Rosella — Vicente Riyol Mutgé — Jaime Jonolleda Ferran — Olegario Dueño Llado — José Morató Prat — Vicente Riera Duran — Salvador Mollet Puig — José Sans Xaxes — José Mutgé Morral — Vicente Rota Falguera — Juan Rasadell Cuñe — Pablo Ramon Vallhonesta — Juan Ruyedo meneta Ros — Vicente Plantada y Jonolleda — José Monserda Mayol — Pedro Armadans Serra — Pedro Sola Falguera — Jaime Magnon Escu de — Bruno Dueño Llado — Juan Comadaran Eladellas — Marcelino Hermany Segura — Juan Rota Castells — Franco Canal Freiga — Juan Manrell Cari — José Vila Termens — Rafael Roses Falguera — José Borrell Esteve — Isidro Riyol Albiñana — Salvador Plantada Riera — Juan Prat Sagarra — Vicente Riyol Falguera — Antonio Magnon Estany — Jaime Comarramona Badia — Pedro Roses Roviralta — José Riyol Falguera — Juan Torrents Cari — Andres Dueño Llado — Juan Campys Brunes — José Campys Riyol — Vicente Sans Franci

Mariano Gali — Pedro Ruyedo meneta — Vicente Segura — Juan Camp — Vicente Sans — Ramon Ros — Miguel Plantada Tora

El libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de este pueblo consta de ciento y seis folios siendo la primera acta de fecha tres de Enero y la última de veinte y seis de Diciembre lo que hago constar por esta diligencia de cierre

Mollet 31 Diciembre de 1897

El Secretario

Miguel Vilanova